

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Sauce de Luna, Entre Ríos

Av. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano  
C-P (3144) Sauce de Luna, Entre Ríos  
Tel. 03438 491104

E-mail: hcdsaucedeluna@hotmail.com

## Visto

La necesidad de dar una adecuada, pronta y lo más eficiente posible respuesta a las demandas que desde un tiempo a la fecha vienen realizando los vecinos de nuestra localidad sobre el mal estado en que se encuentra el tramado vial urbano, y.

## Considerando

Que más allá de los diferentes reclamos que numerosos vecinos de Sauce de Luna han realizado ante nuestro municipio.

Que también ha sido un reclamo y preocupación constante de los bloques de concejales del F.P.V y CAMBIEMOS, al ejecutivo municipal por el mal estado en que se encuentran las calles de la localidad, y que han caído en ellos los reclamos de los vecinos por esta situación y que como representantes del pueblo no pueden quedar ajenos a las demandas sociales.

Que este municipio debe estar a la altura y contar con herramientas que le posibiliten dar una pronta y acorde respuesta a las que ameritan las demandas.

Que en la actualidad en nuestra municipalidad cuenta con una maquina motoniveladora que ha quedado obsoleta y es mayor el tiempo en el que se encuentra rota en reparación que prestando un servicio adecuado.

Que teniendo en cuenta el crecimiento demográfico de Sauce de Luna y sumado el mal estado de la maquinaria y la poca y escasa cantidad con la que se cuenta para poder lograr y mantener un constante buen estado vial urbano.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD


SANCIONA CON FUERZA LA SIGUIENTE

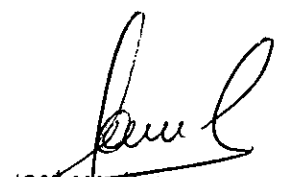
ORDENANZA N°

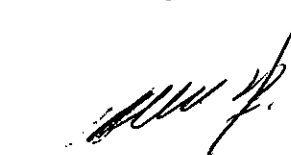
# 267

Artículo 1º) Declárese la emergencia vial urbana en la localidad de Sauce de Luna, debido al mal estado en que se encuentran la mayoría de las calles que conforman el mencionado tramado y la deficiente maquinaria con la que se cuenta.

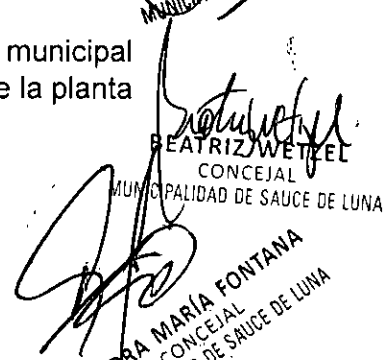
Artículo 2º) Poner en conocimiento al DEM departamento ejecutivo municipal de la presente ordenanza con el objetivo de subsanar el estado vial de la planta urbana sobre nuestra jurisdicción de manera URGENTE.

  
MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

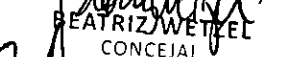
  
JOSÉ MARÍA SCHOENFELD  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

  
VIVIANA BEATRIZ ANDREOTTI  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

  
JOSÉ LUIS BILLORDO  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

  
SANDRA MARÍA FONTANA  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

  
TITO ALCIDES LOND  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

  
BEATRIZ WETZEL  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Sauce de Luna, Entre Ríos

Av. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano  
C-P (3144) Sauce de Luna, Entre Ríos  
Tel. 03438 491104

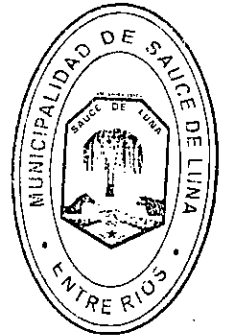
E-mail: hcdsaucedeluna@hotmail.com

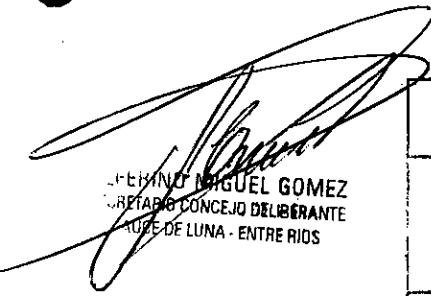
Artículo 3º) Autorizar DEM a realizar las gestiones necesarias y oportunas antes los gobiernos Nacional y/o Provincial, para lograr la financiación sin costo para este municipio (ATN o SUBCIDIOS NO REINTEGRABLES), con el único y principal objetivo de poder adquirir y contar con una Motoniveladora 0 km y demás herramientas que se consideren prioritarias para poder darles una solución inmediata, eficiente y permanente a las diferentes demandas proveniente de los vecinos como los legisladores de Sauce de Luna. Con respecto al mal estado en que se encuentran las calles.

Artículo 4º) De forma. -

Sauce de Luna 29 / 11 / 2017

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA	
ENTRÓ 28.11.2017	SALIO 30.11.2017
EXPEDIENTE N°: 086	



  
FERNANDO MIGUEL GOMEZ  
SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE  
SAUCE DE LUNA - ENTRE RÍOS